



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-05-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	06	
FECHA	13/05/2026	Página 1 de 16

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección Contratación inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, el Decreto el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y considerando lo establecido en el artículo 15.1.1 del Reglamento de Contratación de la Institución Educativa Santa Teresita de Arauca, se realiza el estudio previo simplificado, para prestar los servicios de apoyo a las actividades pedagógicas de los proyectos pedagógicos transversales y programas de formación integral en las sedes de la Institución Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Institución Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca, en cumplimiento de los fines esenciales de la educación consagrados en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y las disposiciones relacionadas con la implementación de proyectos pedagógicos transversales y programas de formación integral, requiere garantizar el desarrollo oportuno y eficiente de las actividades contempladas en su Proyecto Educativo Institucional – PEI. En desarrollo de sus funciones elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2026 con base en el Plan de Mejoramiento Institucional y en las necesidades específicas de la Institución.

Dentro de las acciones pedagógicas transversales definidas institucionalmente se encuentran los proyectos de vida, convivencia escolar, espiritualidad, bienestar social, educación ambiental, prevención de riesgos, estilos de vida saludable, escuela de padres, democracia, educación vial, teatro, comunicación institucional, formación musical y demás programas orientados al fortalecimiento integral de los estudiantes en las cuatro sedes de la institución educativa: Santa Teresita, Almirante Padilla, Divino Niño y Oscar Mogollón Jaimes.

Para el cumplimiento efectivo de dichos proyectos y programas, la institución requiere contratar servicios de apoyo logístico, operativo, pedagógico y técnico que permitan la realización de actividades comunitarias, encuentros de orientación espiritual, talleres formativos, eventos institucionales, adecuación y decoración de escenarios, montaje y desmontaje de tarimas, acompañamiento musical, procesos de capacitación en primeros auxilios y demás acciones necesarias para el desarrollo integral de las estrategias pedagógicas contempladas en el PEI y en los planes operativos de los comités institucionales. La necesidad surge debido a que la institución educativa no cuenta dentro de su planta de personal ni con la capacidad operativa suficiente para ejecutar directamente este tipo de actividades especializadas, las cuales requieren personal idóneo, equipos, materiales, logística y experiencia específica para garantizar condiciones de seguridad, calidad, participación y adecuada ejecución de los eventos pedagógicos y comunitarios.

Las actividades previstas buscan fortalecer los procesos de convivencia, formación en valores, espiritualidad, bienestar social, liderazgo, cultura institucional, participación comunitaria y aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo al desarrollo de competencias ciudadanas, socioemocionales y culturales de los estudiantes, conforme a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y a las necesidades identificadas en el diagnóstico institucional.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES

• Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-05-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	06	
FECHA	13/05/2026	Página 2 de 16

En consecuencia, se hace indispensable adelantar un proceso contractual que permita seleccionar una persona natural o jurídica que preste los servicios de apoyo requeridos para garantizar la adecuada ejecución de las actividades pedagógicas y comunitarias programadas durante la vigencia institucional, asegurando el cumplimiento de las metas del PEI, los proyectos transversales y el fortalecimiento de la formación integral de la comunidad educativa.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La contratación de los servicios de apoyo a las actividades pedagógicas de los proyectos transversales y programas de formación integral se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista pedagógico, administrativo, legal y misional, toda vez que constituye un mecanismo necesario para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y las obligaciones legales asignadas a las instituciones educativas oficiales.

La Ley 115 de 1994 establece que la educación debe propender por la formación integral de los estudiantes, el fortalecimiento de valores humanos, la convivencia pacífica, la participación democrática, el desarrollo cultural, artístico y espiritual, así como el aprovechamiento adecuado del tiempo libre. De igual manera, el Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015 disponen la obligatoriedad de desarrollar proyectos pedagógicos transversales y acciones institucionales articuladas al Proyecto Educativo Institucional.

En cumplimiento de dichas disposiciones, la Institución Educativa Santa Teresita ha estructurado una estrategia institucional basada en proyectos y comités pedagógicos que atienden necesidades reales de la comunidad educativa relacionadas con la convivencia escolar, la cultura de paz, la prevención de riesgos, la educación espiritual, la formación artística, la educación vial, el bienestar social, la participación democrática y la formación en estilos de vida saludable. El equipo de trabajo de cada proyecto alineó los proyectos pedagógicos transversales con el programa Centros de interés del MEN, identificando la necesidad de apoyo para las actividades de los proyectos, para la consecución de material didáctico y para la adquisición de equipos para así garantizar el desarrollo de las actividades programadas en cada sede. Respecto de las estrategias del Ministerio de Educación Nacional, la Formación Integral se define como un proceso que comprende el desarrollo apropiado y equilibrado del individuo en las dimensiones física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos y la estrategia CRESE como la formación ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático.

Las actividades contempladas requieren apoyo especializado para su correcta ejecución, particularmente en aspectos relacionados con logística, montaje de escenarios, ambientación institucional, acompañamiento artístico y musical, organización de eventos comunitarios, orientación espiritual y capacitación técnica. Estas acciones fortalecen la



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
• Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-05-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	06	
FECHA	13/05/2026	Página 3 de 16

permanencia escolar, la integración comunitaria y la construcción de ambientes escolares protectores, inclusivos y participativos.

Asimismo, la contratación resulta necesaria para garantizar que las actividades pedagógicas programadas se desarrollen en condiciones adecuadas de calidad, seguridad y organización, favoreciendo la participación de estudiantes, docentes, padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa en los diferentes eventos institucionales y proyectos formativos.

Desde el componente administrativo y presupuestal, la contratación se enmarca dentro de las competencias del Fondo de Servicios Educativos y responde a necesidades previstas en el plan anual de adquisiciones y en los planes operativos institucionales, constituyéndose en una inversión orientada al fortalecimiento de los procesos misionales de la institución educativa. Finalmente, la necesidad contractual se encuentra alineada con los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad de la contratación estatal, toda vez que mediante la contratación externa se optimizan recursos institucionales y se garantiza la prestación efectiva de los servicios requeridos para el cumplimiento de las metas institucionales y el fortalecimiento de la calidad educativa.

Por lo anterior, se presenta el estudio previo simplificado requerido, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.1.1 del Reglamento de Contratación de la Institución, para adelantar la celebración del contrato requerido.

3. EL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRATO A CELEBRAR

a. Objeto

SERVICIOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

Código UNSPSC

80141607 - Gestión de eventos

b. Especificaciones técnicas.

El contratista se obliga a cumplir la prestación de los siguientes servicios:

Otras Condiciones Técnicas:

El contrato a celebrar requiere la disposición de personal calificado y profesional como psicólogo, trabajador social, teólogo, licenciado o enfermero con experiencia para la asesoría y apoyo en actividades pedagógicas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
• Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-05-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	06	
FECHA	13/05/2026	Página 4 de 16

d. Identificación del Contrato a Celebrar:

El Futuro Contrato a Celebrar se tipifica como contrato de prestación de servicios en consideración a su objeto, a las obligaciones de hacer y dar y forma de pago.

e. Plazo, vigencia y lugar de ejecución:

El contrato a celebrar tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y se extenderá por el término de la garantía exigida, que para este caso es de CUMPLIMIENTO, es decir, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. El lugar de ejecución es la Institución Educativa Santa Teresita ubicada en la calle 14 # 23-27, la sede Almirante Padilla ubicada en la carrera 23 con calle 15, la sede Oscar Mogollón Jaimes ubicada en la calle 13 36A-304 y la sede Divino Niño ubicada en la carrera 19 38A-26 con carrera de la ciudad de Arauca, departamento de Arauca.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La adquisición de bienes y servicios en establecimientos educativos oficiales se sustenta en normas aplicables para la modalidad de régimen especial: reglamento de 20 SMLMV Manual de Contratación institucional por lo dispuesto en artículo Artículo 13 de la Ley 715 de 2001; Sección 3, Capítulo 6, Título 1, Parte 3, Libro 2 del decreto 1075 de 2015. Se aplica por lo establecido en el numeral 2, artículo 16.1 del Manual de Contratación de la Institución Educativa Santa Teresita por cuanto el monto a contratar es inferior a 20 SMMLV. La convocatoria del presente proceso es por invitación pública (régimen especial) y la Modalidad de selección es por menor precio. Se justifica la modalidad de Invitación Pública (Mínima Cuantía/Régimen Especial) como un procedimiento competitivo y abierto que garantiza la pluralidad de oferentes, dando estricto cumplimiento a la restricción de contratación directa impuesta por la Ley 996 de 2005 para el periodo electoral vigente.

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT.
1	SEDE SANTA TERESITA		
1.1	Acompañamiento de grupo musical con dos cantantes y piano para encuentros de orientación espiritual de la comunidad educativa	número	25
1.2	Decoración y adecuación de escenario a todo costo para el proyecto de vida actividad de quinceañeras. Incluye diseño, montaje, decoración estética y posterior desmontaje del escenario principal y las zonas de captura fotográfica para el evento. Motivos a acordar.	número	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-05-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	06	
FECHA	13/05/2026	Página 5 de 16

1.3	Decoración y adecuación de escenario a todo costo para el proyecto de bienestar actividad de día de la madre. Incluye diseño, montaje, decoración estética y posterior desmontaje del escenario principal y las zonas de captura fotográfica para el evento. Motivos a acordar.	número	1
1.4	Montaje y desmonte de tarima de 6 metros de ancho x 4 metros de fondo x 1,5 metros de alto, con escalera para evento de comité de bienestar escolar día de la madre.	número	1
2	SEDE DIVINO NIÑO		
2.1	Apoyo para honorarios por liturgias y orientación espiritual en encuentros de la comunidad educativa en la sede divino niño y la sede Santa Teresita.	número	5
2.2	Decoración y adecuación de escenario a todo costo para el proyecto de bienestar actividad de día de la madre y día de la sede. Incluye diseño, montaje, decoración estética y posterior desmontaje del escenario principal y las zonas de captura fotográfica para el evento. Motivos a acordar.	número	2
2.3	Decoración y adecuación de escenario a todo costo para el proyecto litúrgico de día de Santa Teresita. Incluye diseño, montaje, decoración estética y posterior desmontaje del escenario principal y las zonas de captura fotográfica para el evento. Motivos a acordar.	número	1
2.4	Apoyo mediante taller de capacitación por profesional en enfermería sobre primeros auxilios a docentes y estudiantes integrantes de comité de gestión del riesgo y brigada de emergencias.	número	2
3	SEDE ALMIRANTE PADILLA		
3.1	Apoyo para honorarios por liturgias y orientación espiritual en encuentros de la comunidad educativa en cada sede.	número	3
3.2	Montaje y desmonte de tarima de 6 metros de ancho x 4 metros de fondo x 1,5 metros de alto, con escalera para evento de comité litúrgico día de Santa Teresita en la sede principal.	número	1
4	SEDE OSCAR MOGOLLON JAIMES		
4.1	Apoyo para honorarios por liturgias y orientación espiritual en encuentros de la comunidad educativa en las sedes Oscar Mogollón Jaimes y Santa Teresita.	número	15
4.2	Decoración y adecuación de escenario a todo costo para el proyecto de bienestar actividad de día de la madre y día de la sede. Incluye diseño, montaje, decoración estética y posterior desmontaje del escenario principal y las zonas de captura fotográfica para el evento. Motivos a acordar.	número	2
	TOTAL		



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
• Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-05-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	06	
FECHA	13/05/2026	Página 6 de 16

5. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para efectuar un adecuado estudio de costos y mercado la Institución Educativa realizó el siguiente análisis:

a. Análisis del sector

CONDICIONES COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS. ANALISIS COMERCIAL

En el departamento de Arauca se ha analizado que existen personas naturales y jurídicas, que podrían participar en el proceso de selección. para tales efectos, se indagó en el mercado y en contratos anteriores sobre los distintos y posibles empresarios que podrían participar en dicho proceso de selección

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL Y TECNICO

Para la ejecución del contrato que se pretende celebrar es necesario que los proponentes cumplan con las condiciones, requisitos mínimos y calidades que han sido dispuestos y se incorporarán en la invitación pública correspondiente, Que la Actividad se encuentre inscrito en el Registro Único Tributario RUT de la DIAN, estar inscrito en el SECOP II, ser profesional y estar inscrito en el Registro Mercantil como persona jurídica o persona natural, contar con la experiencia en relación con el objeto a contratar. Contar con personal idóneo y suficiente que cuente con amplio apoyo logístico, organizativo y técnico.

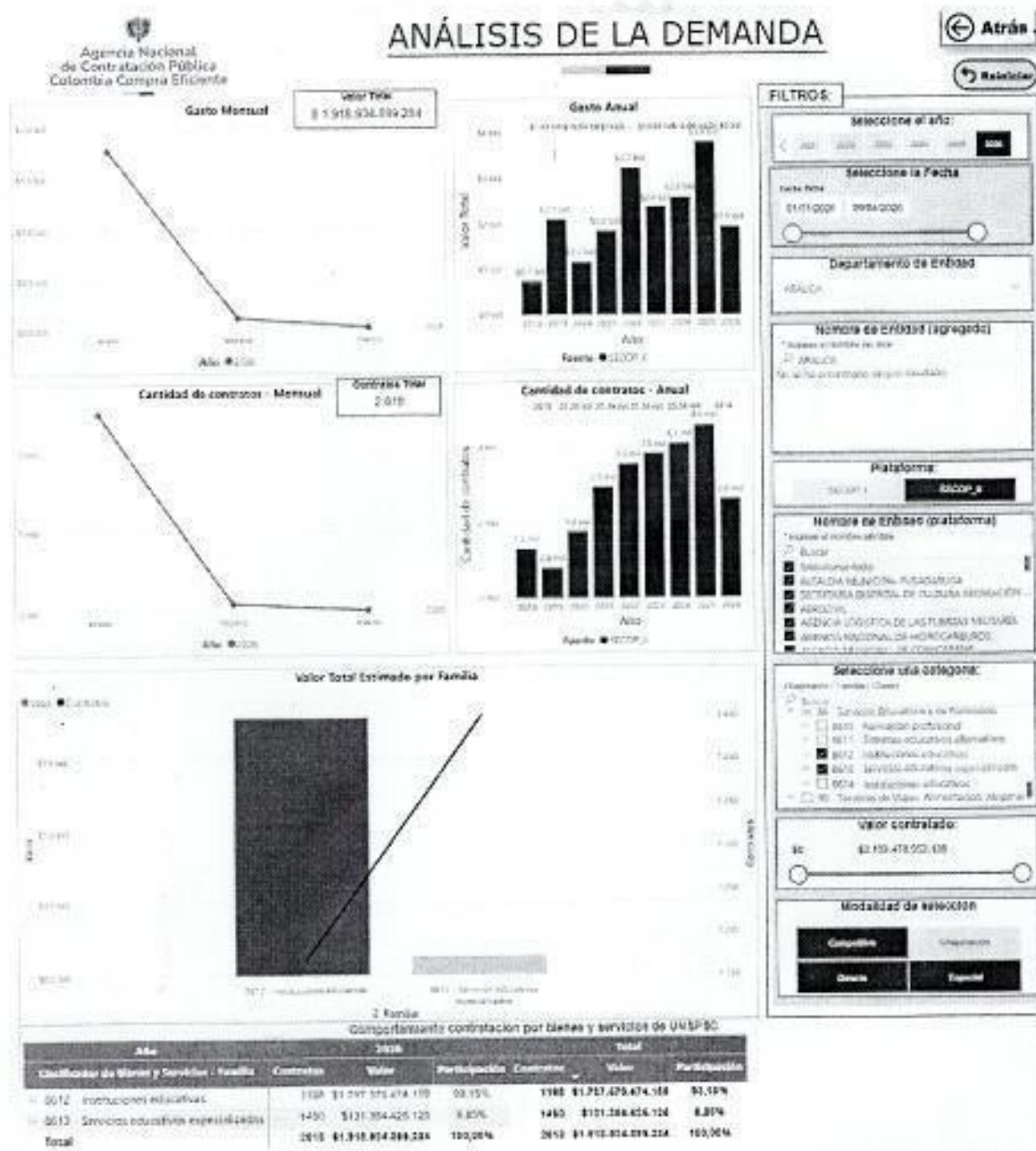
Los precios del mercado son variables, dependiendo del tipo de establecimiento, así como la capacidad y características del establecimiento que ofrece estos elementos, ya que en ello influye aspectos tales como la capacidad administrativa del lugar, conocimientos técnicos del recurso humano, tamaño del área operativa y otras variables que influyen en el precio final del servicio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IENT-CE-05-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	06	
FECHA	13/05/2026	Página 7 de 16

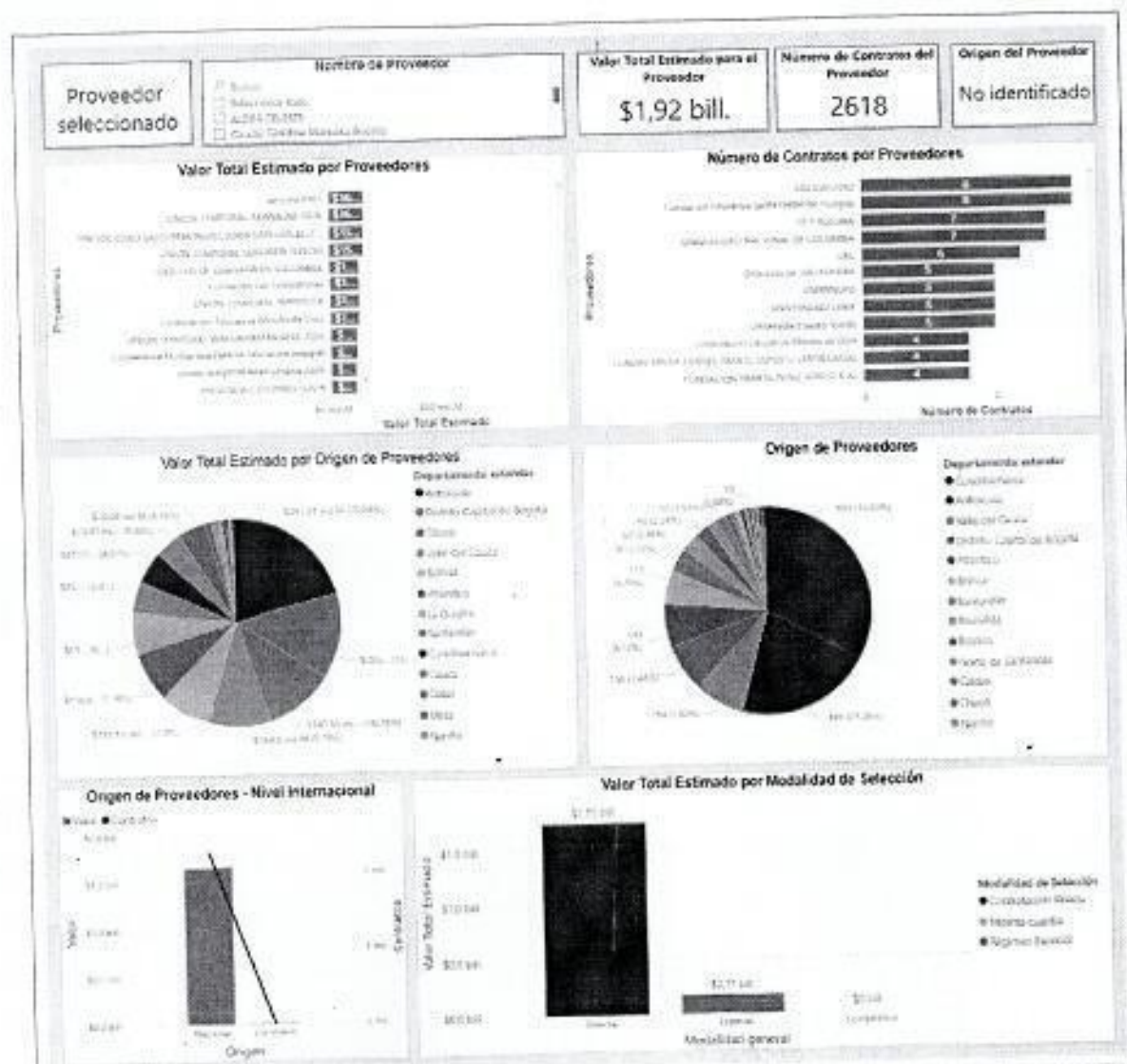




REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
• Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	1EST-CE-05-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	06	
FECHA	13/05/2026	Página 8 de 16



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de utilidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, integridad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el BODP. Si requiere información o documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co

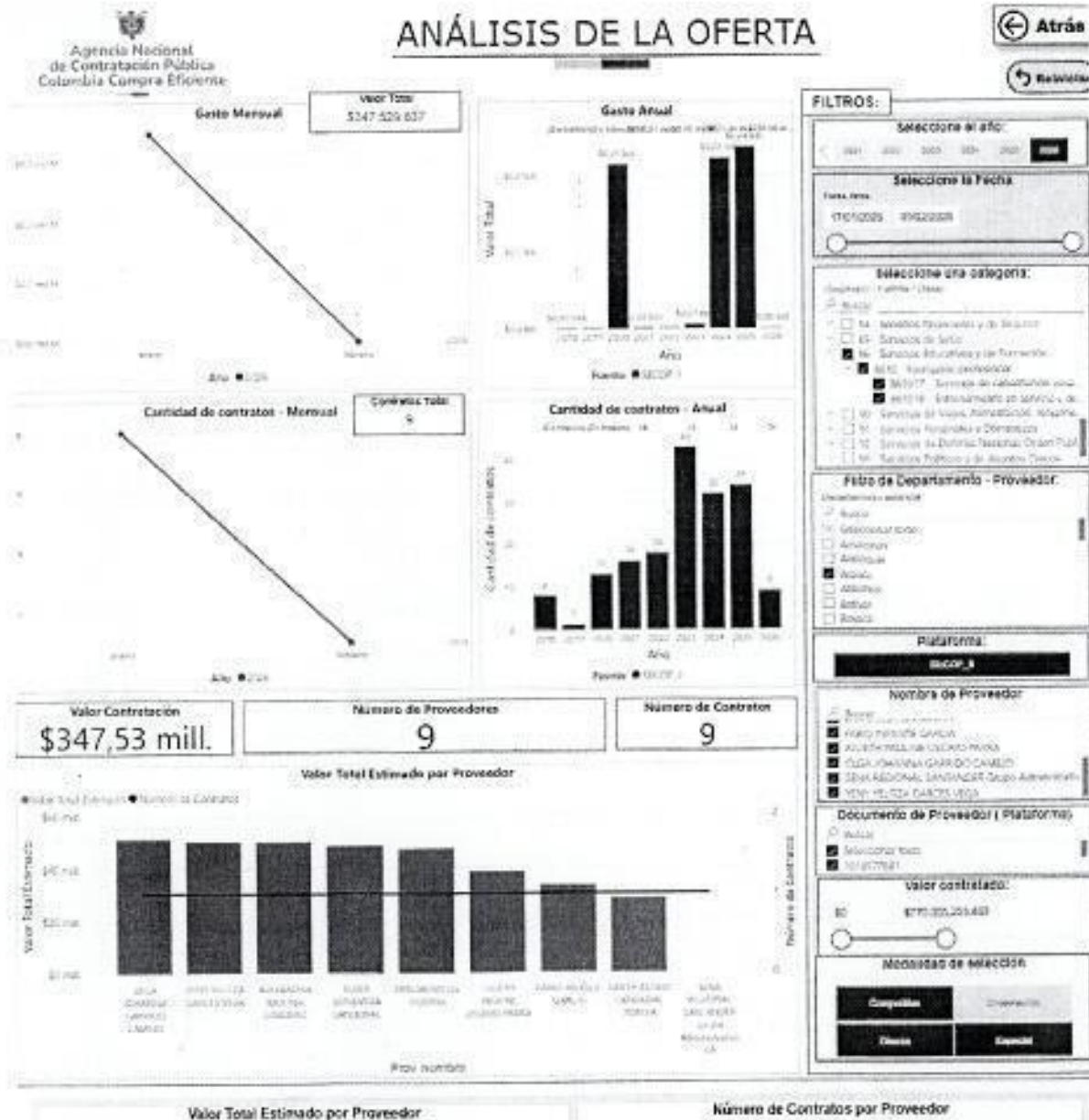
Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IST-CE-05-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	06	
FECHA	13/05/2026	Página 9 de 16

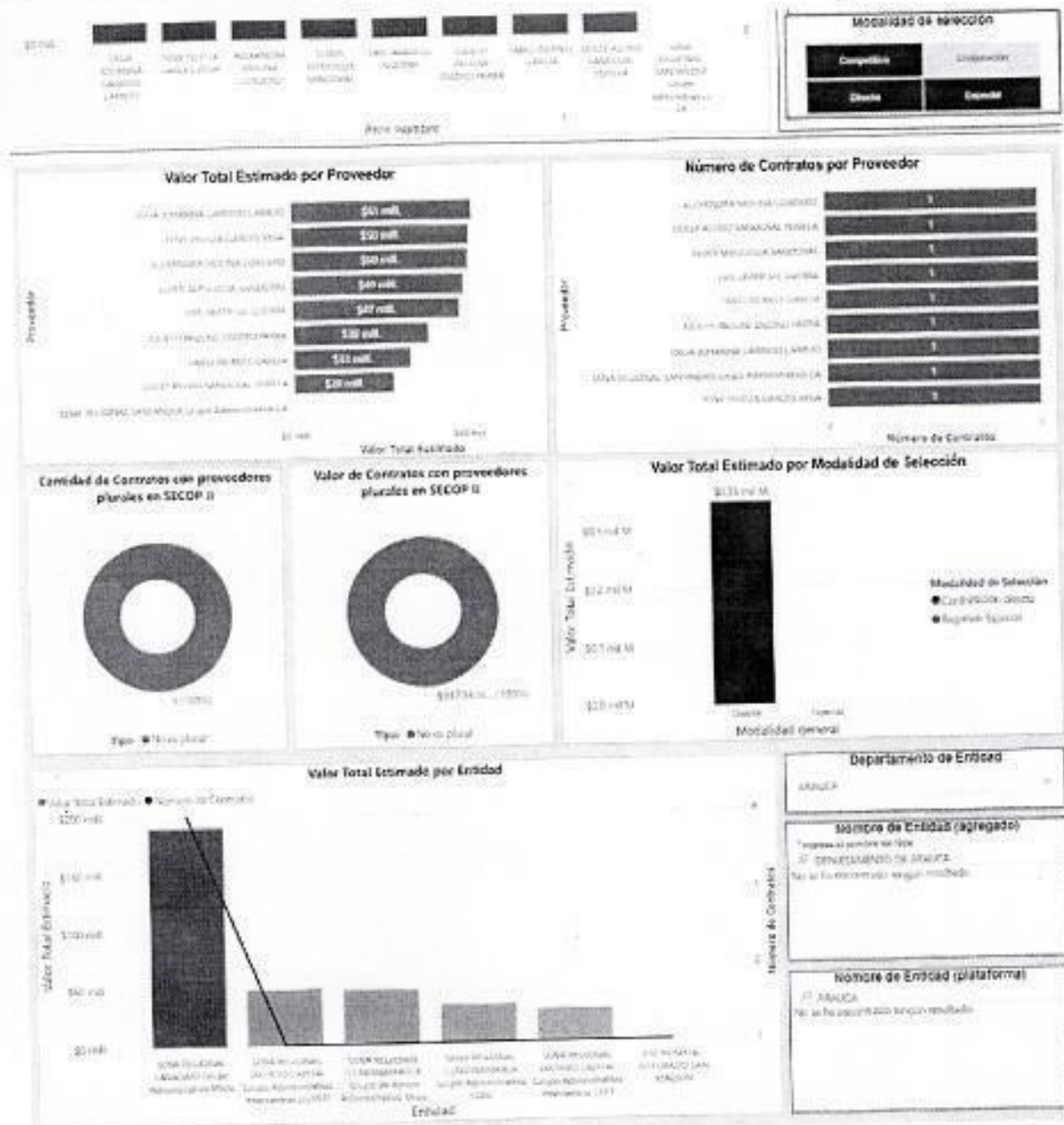




REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	1EST-CE-05-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	06	
FECHA	13/05/2026	Página 10 de 16



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSP IQ

Año	2026			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2026 - Formación profesional	0	\$347.828.827	100,00%	0	\$347.828.827	100,00%
Total	0	\$347.828.827	100,00%	0	\$347.828.827	100,00%



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
• Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-05-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	06	
FECHA	13/05/2026	Página 11 de 16

f. Estudio del mercado.

Para realizar el estudio de precios en el mercado se recurrió a solicitar cotizaciones por el valor a todo costo del servicio adquirir para las sedes de la Institución Educativa Santa Teresita del Municipio de Arauca, obteniéndose los siguientes resultados:

PRODUCTO	COTIZACION 1 HENRY WILLIAM DURAN RAMIREZ NIT. 13457841-7	COTIZACIÓN 2 TECNI SERVICIOS J&F NIT. 1116798153-5	COTIZACIÓN 3 NIT. 900617419-6	VALOR PROMEDIO
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PEDAGÓGICAS Y CULTURALES	\$9.370.380.00	\$ 9.049.040.00	\$9.915.580.00	\$9.445.000.00

Teniendo en cuenta el servicio solicitado y los antecedentes análisis y con miras a determinar la cuantía se concluye que el valor sumario a contratar para el servicio de apoyo a las actividades pedagógicas de los proyectos pedagógicos transversales y programas de formación integral en las sedes de la Institución Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca, departamento de Arauca, asciende a la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$9.445.000.00)

Condiciones comerciales

FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se cancelará por parte de La Institución Educativa Santa Teresita al **CONTRATISTA** en pesos colombianos, de acuerdo con el cumplimiento efectivo de metas específicas de ejecución y previa verificación de las actividades realizadas, distribuidas de la siguiente manera:

A) PAGOS PARCIALES POR HITOS O METAS (SETENTA Y TRES COMA CIENCIENTA Y UNO POR CIENTO – 73,51%): El setenta y tres comas cincuenta y uno por ciento – 73,51% del valor total del contrato se pagará mediante abonos parciales, condicionados estrictamente al cumplimiento, entrega y recibo a entera satisfacción de las siguientes metas específicas de actividad:

- 1. PAGO PARCIAL No. 1 (Equivalente al 30.27% del valor total):** Contra la entrega, adecuación y decoración del escenario a todo costo en las sedes de la institución y montaje de tarima para el día de la madre, debidamente certificado por la supervisión.
- 2. PAGO PARCIAL No. 2 (Equivalente al 43.24% del valor total):** Contra la ejecución y entrega de los soportes de la Fase 1 de los Proyectos Pedagógicos Transversales y Programas de Formación Integral y adecuación y decoración del escenario a todo costo para el día de las respectivas sedes y de la institución Santa Teresita.

REQUISITOS PARA PAGOS PARCIALES: Para la procedencia de cada pago por meta cumplida, el **CONTRATISTA** deberá radicar ante el Supervisor del contrato:

- Factura electrónica de venta debidamente expedida y validada por la DIAN.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
• Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-05-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	06	
FECHA	13/05/2026	Página 12 de 16

- Informe técnico detallado de cumplimiento del hito o meta, adjuntando las evidencias físicas, pedagógicas o fotográficas correspondientes.
- Acta de Recibo Parcial de Actividades firmada conjuntamente por el **CONTRATISTA** y el Supervisor.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, vigente a la fecha de radicación de la cuenta, firmada por Representante Legal o Revisor Fiscal.

B) PAGO FINAL A LA LIQUIDACIÓN (VEINTISEIS COMA CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO – 26.49%): El veintiséis coma cuarenta y nueve por ciento – 26.49% restante del valor total del contrato se cancelará en un único pago final, una vez se suscriba el **Acta de Liquidación Bilateral** del contrato por ambas partes. Para este desembolso, se requerirá la verificación del cumplimiento del 100% del objeto contractual, la entrega del informe final consolidado de los programas de formación, el balance financiero definitivo a cero, y la expedición del Certificado de Cumplimiento Final por parte de la Supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: REQUISITO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Todos los pagos previstos en esta cláusula quedan sujetos a la existencia de la respectiva disponibilidad presupuestal y a la situación de fondos en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad. **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** no asumirá responsabilidad por demoras originadas en trámites administrativos del PAC imputables a terceros.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RETENCIONES Y DESCUENTOS. De cada pago que se efectúe al **CONTRATISTA**, la Entidad realizará las retenciones de ley, los impuestos nacionales, departamentales o municipales aplicables (incluyendo las estampillas territoriales vigentes en el Municipio de Arauca), así como los descuentos derivados de multas o penalidades si a ello hubiere lugar.

a. Imputación presupuestal

La entidad contratante garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso, mediante los certificados de Disponibilidad Presupuestal número.

SEDE	DISPONIBILIDAD NÚMERO	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE RECURSOS
Santa Teresita	18	13 de mayo de 2026	2.1.2.02.02.009.008	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PEDAGÓGICAS Y CULTURALES	3.100.000.00	R. GRATUIDAD
Divino Niño	18	13 de mayo de 2026	2.1.2.02.02.009.008	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PEDAGÓGICAS Y CULTURALES	3.000.000.00	R. GRATUIDAD



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IENT-CE-05-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	06	
FECHA	13/05/2026	Página 13 de 16

Almirante Padilla	18	13 de mayo de 2026	2.1.2.02.02.009.008	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PEDAGÓGICAS Y CULTURALES	900.000.00	R. GRATUIDAD
Oscar Mogollón Jaimes	18	13 de mayo de 2026	2.1.2.02.02.009.008	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PEDAGÓGICAS Y CULTURALES	2.445.000.00	R. GRATUIDAD
TOTAL					\$ 9.445.000.00	

b. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

a. Factor de selección

Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. De esta manera, la Institución adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los estudios previos y la invitación a participar y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, para la oferta de menor precio, observando la regla de subsanabilidad establecida en el numeral 13.5 del manual de contratación.

En caso de empate a menor precio, la Rectoría adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Cuando la Institución considere que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, según la información que se obtiene, podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, se podrá:

1. Dar continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.
2. Rechazar la oferta en el proceso de selección, cuando el proponente no justifique de manera objetiva las circunstancias que le permiten ofrecer a bajo precio, lo cual puede poner en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales si se le adjudica el contrato a dicho proponente.
3. Cuando la oferta se rechace, la Rectoría podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

La Institución podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-05-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	06	
FECHA	13/05/2026	Página 14 de 16

habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

b. Requisitos habilitantes

Se verificará el cumplimiento de las condiciones de los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación en forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, es decir, que deberá atenderse la relación entre el contrato que se pretende celebrar y la experiencia del proponente, su capacidad jurídica, financiera y organizacional, estos documentos son:

1. Los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales son:

- Fotocopia de la cédula para personas naturales.
- Fotocopia del RUT.
- Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificado de medidas correctivas-RNMC (Policía Nacional de Colombia) del representante legal y persona jurídica (si aplica)
- Certificado de no estar inscrito en registro de deudores alimentarios morosos – REDAM (<https://redam.gov.co/>) del representante legal
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Policía Nacional de Colombia) del representante legal.
- Certificación o copia de dos contratos celebrados y terminados cuyo objeto o actividad sea similar al del presente proceso
- Inscripción en el registro de contribuyentes de Arauca REDCA
- Inscripción en el SECOP II

1. Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:

- Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Dívino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IENT-CE-05-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	06	
FECHA	13/05/2026	Página 15 de 16

- d. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- e. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- f. Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g. Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- h. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
- i. Certificado de medidas correctivas-RNMC (policía nacional de Colombia) del representante legal y persona jurídica (si aplica)
- j. Certificado de no estar inscrito en registro de deudores alimentarios morosos – REDAM (<https://redam.gov.co/>) del representante legal
- k. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Policía Nacional de Colombia) del representante legal.
- l. Certificación o copia de dos contratos celebrados y terminados cuyo objeto o actividad sea similar al del presente proceso
- m. Inscripción en el registro de contribuyentes de Arauca REDCA
- n. Inscripción en el SECOP II

c. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	MEDIDAS	ACCIÓN RECOMENDADA	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTACIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE	FECHA DEL TRATAMIENTO	MONITORIO Y REVISIÓN		
													TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO				CATEGORÍA	CÓMO SE REALIZA	PERIODO
1	General	Interno	Planación	Operacional	Que la estimación del presupuesto no haya sido la adecuada	Perturba la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Evitar Riesgo	ENTREGA	Revisión y actualización del presupuesto	1	1	2	Bajo	NO	Tesorería	Durante la ejecución de estudios previos	Verificar etapas pre-contractuales	Una vez
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Imposibilita la ejecución del contrato	1	4	5	Medio	Reducir probabilidad	CONTRATISTA	Seguimiento para asegurar la firma del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Tesorería	Fecha adjudicación del contrato	Verificación de suscripción	Una vez
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se constituyan las garantías acordadas	Afecta la ejecución del contrato	1	4	5	Medio	Reducir probabilidad	CONTRATISTA	Seguimiento para asegurar la constitución de las garantías	1	1	2	Bajo	NO	Tesorería	Fecha adjudicación del contrato	Verificación de suscripción de pólizas	Una vez y mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se disponga de personal idoneo	Afecta la ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Reducir probabilidad	CONTRATISTA	Constitución de pólizas	2	2	4	Medio	NO	Control y Tesorería	Adjudicación y ejecución del contrato	Verificar informes de avance	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se pague a los profesionales	Afecta la ejecución del contrato	2	4	5	Alto	Reducir probabilidad	CONTRATISTA	Constitución de pólizas	1	1	2	Bajo	NO	Control y Tesorería	Adjudicación y ejecución del contrato	Verificar informes de avance y ejecución	Mensual



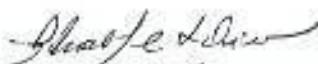
REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-05-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	06	
FECHA	13/05/2026	Página 16 de 16

6. LAS GARANTÍAS QUE LA INSTITUCIÓN CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

RIESGOS	VALOR MINIMO ASEGURABLE	APLICACIÓN Y VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Equivalente al 10% del valor del contrato.	Conforme al decreto 1082 de 2015, para la ejecución del contrato se solicitará la garantía única de cumplimiento.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente mínimo al 5% del valor del contrato.	Para todo contrato donde el contratista utilice personal para la ejecución del mismo sin importar la cuantía, por el término de duración del contrato y tres (3) años más.


LUZ MABEL CORTÉS
Tesorera

ELABORO		REVISO	APROBO
CARGO	Tesorería		
FECHA	13-Mayo-2026		
FIRMA	